

LA GACETA,

DIGITALIZADO POR UDI - CRA

PERIODICO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS.

7.ª SERIE.

TEGUCIGALPA, MARZO 24 DE 1880.

NÚMERO 69.

SUMARIO.

EDITORIAL.

INSTRUCCION PUBLICA.—Acuerdo en que se manda establecer en esta ciudad una Biblioteca Nacional.

GOBERNACION.—Acuerdo en que se previene el establecimiento en esta ciudad del Archivo Nacional.—Informes de los Gobernadores Políticos de este Departamento i del de Olancha.

INSERCCIONES.—Discurso dirigido á la Asamblea Constituyente por el Dr. Don Rafael Zaldivar, al tomar posesion de la Presidencia Constitucional del Salvador.—Contestacion del Presidente de la Asamblea Constituyente.—Mensaje del Presidente Constitucional de Guatemala, Jeneral Don J. Rufino Barrios, al Congreso Ordinario de la misma Republica.

Eleccion Presidencial de Guatemala.

El telégrafo ha traído al Gobierno hondureño la satisfactoria noticia de haber sido electo popularmente, para el primer periodo constitucional, el Señor Jeneral Don J. Rufino Barrios, Presidente de la República de Guatemala. Por despachos telegráficos ha llegado tambien á nuestro conocimiento que el Jeneral Barrios, por motivos de salud, renunció la Presidencia, renuncia que no le fué aceptada por los Representantes de la Nación. En consecuencia, el Presidente electo, cediendo á los reiterados votos de sus conciudadanos, el 15 del corriente tomó posesion de la Presidencia constitucional.

Sinceramente celebramos que los pueblos de Guatemala, reconocidos á los eminentes servicios que les ha prestado el Jeneral Barrios, hayan depositado en él toda su confianza, dándole sus votos espontáneos para la Presidencia, i rehusando, por medio de sus Representantes, la admision de la renuncia presentada ante la Asamblea.

El pueblo guatemalteco, con su laudable conducta, ha sabido ser cuerdo, i al propio tiempo ha sabido cumplir un acto de patriotismo i de justicia. El pueblo guatemalteco no ha podido olvidar, como no ha olvidado, que la personalidad del Jeneral Barrios está indisolublemente unida á su obra de rejeccion política i social; i que los trabajos i esfuerzos de tan importante ciudadano son indispensables para que obra tan grandiosa tenga feliz remate, para bien de aquella República i de las instituciones liberales.

El Gobierno hondureño ha visto con positiva satisfaccion los sucesos políticos á que hemos hecho referencia; i no ha podido ser de otra suerte, dadas las francas i cordiales relaciones que median entre Guatemala i Hondu-

ras. Reciba el pueblo guatemalteco nuestra enhorabuena por las altas pruebas de rectitud i acierto que ha dado en su eleccion; i reciba la mui cumplida el Señor Jeneral Don J. Rufino Barrios por haber alcanzado, debido á sus grandes merecimientos, la recompensa que mas honra á un hombre público.—el voto de confianza de los pueblos.

L. R.

INSTRUCCION PUBLICA.

Acuerdo en que se manda establecer en esta ciudad una Biblioteca Nacional.

SECRETARÍA JENERAL DEL GOBIERNO DE LA REPUBLICA.



Tegucigalpa, Febrero 11 de 1880.

Considerando: que desde el año próximo pasado, por disposicion del Ejecutivo, se están haciendo los trabajos preparatorios para el establecimiento de una Biblioteca Nacional, objeto que merece atencion preferente para todo Gobierno que procura el desarrollo de la cultura de la sociedad; i,

Considerando: que estando ya listos el local i enseres indispensables para la Biblioteca, es oportuno adoptar las medidas convenientes para su establecimiento i organizacion; por tanto, el Presidente

ACUERDA:

1.º Se establece en el local preparado en el edificio de la Universidad de la República, una Biblioteca Nacional.

2.º Se nombra Bibliotecario al Presbítero Licenciado Don Antonio R. Vallejo, quien desde luego, cumpliendo las instrucciones que se le comuniquen, atenderá á la organizacion de la Biblioteca, dando oportunamente aviso de estar lista para la concurrencia del público. El Bibliotecario, interinamente, formará i dará á conocer las prescripciones correspondientes al régimen de la Biblioteca.

3.º Todas las obras de pertenencia del Estado que estén en poder de empleados ó en oficinas públicas, serán entregadas inmediatamente al Bibliotecario, quien dará los correspondientes recibos que serán puestos, por quienes corresponda, en conocimiento de la Secretaría de Instruccion Pública.

4.º Estando muchas obras importantes del Estado en poder de particulares que indebidamente las retienen, se autoriza al Bibliotecario para que las reclame estrajudicialmente, ó judicialmente si fuere necesario, á fin de obtener las obras ó su valor, en caso de ocultacion ó de pérdida.

5.º El Bibliotecario procederá en el acto á formar un doble índice de las obras que se le remitan i recoja correspondientes á la Biblioteca.

6.º Se asigna la suma de mil pesos anuales para los gastos que exijan la conservacion i ensanche de la Biblioteca.

7.º Un reglamento especial determinará oportunamente la organizacion i fines de la Biblioteca, las obligaciones de sus empleados i los derechos i deberes del público con relacion al Establecimiento; i

8.º La Biblioteca Nacional estará bajo las órdenes é inspeccion de la Secretaria de Instruccion pública.—Comuníquese i regístrese. Rubricado por el Señor Presidente.

Rosa.

GOBERNACION.

Acuerdo en que se previene el establecimiento en esta ciudad del Archivo Nacional.

SECRETARÍA JENERAL DEL GOBIERNO DE LA REPUBLICA.

Tegucigalpa, Marzo 5 de 1880.

Habiéndose dado las oportunas órdenes é instrucciones para la consecucion i arreglo de los varios documentos que deben formar el Archivo Nacional: habiendo tenido éstas, en su mayor parte, su debido cumplimiento; i siendo de necesidad incontestable i aun de decoro público, tanto para el Estado como para la sociedad, el establecimiento i completo arreglo del Archivo de la Nacion; por tanto, el Presidente

ACUERDA:

1.º Se establece el Archivo Nacional á cargo del Presbítero Licenciado Don Antonio R. Vallejo, quien formará por secciones, segun los departamentos del gobierno, un registro jeneral de los documentos del Archivo.

2.º El Archivero recibirá por inventario los documentos venidos de Comayagua i los que en lo sucesivo se remitan de aquella ciudad.

3.º Todos los documentos correspondientes á los despachos del Ejecutivo i relativos á asuntos resueltos ó terminados, pasarán, á fin de cada año, al Archivo Nacional. Los Jefes de Seccion de las Secretarías de Estado harán la entrega que les corresponda percibiendo recibo.

4.º Se autoriza al Archivero jeneral para que recobre todos los documentos manuscritos ó impresos que deban figurar en el Archivo de la Nacion, i que estén en oficinas á quienes no corresponda conservarlos, ó en poder de par-

ticulares. A éstos, cuando sea de justicia, se les indemnizará por el valor de los documentos que entreguen.

5.º Se señalan seiscientos pesos anuales para los gastos de conservacion i arreglo del archivo nacional.

6.º Un reglamento especial determinará la organizacion del Archivo Nacional, los servicios que debe prestar á los empleados i al público, i las obligaciones i atribuciones de los funcionarios del Establecimiento; i

7.º El Archivo Nacional estará bajo las órdenes é inmediata inspeccion de la Secretaría de Gobernacion, Justicia i Negocios Eclesiásticos.—Comuníquese i rejístrese.

Rubricado por el Señor Presidente.

Rosa.

Informes de los Gobernadores Políticos de este Departamento i del de Olancho.

Tegucigalpa, Marzo 12 de 1880.

Señor Ministro de Gobernacion del Supremo Gobierno Constitucional de la República.

SEÑOR:

En cumplimiento de mi deber paso á daros cuenta del estado social i político en que se encuentran los pueblos de este Departamento.

Al favor de la paz bienhechora de que el país disfruta, la tendencia jeneral de los pueblos no es otra que su progreso i engrandecimiento. El órden se conserva inalterable, i la moralidad de sus habitantes les enseña, que es el trabajo el solo medio lejítimo para atender á su subsistencia i demas necesidades.

INSTRUCCION PUBLICA.

Penetrado del interés que el Supremo Gobierno manifiesta por este importante ramo de la Administracion, he dictado varias providencias con objeto de que se establezcan en todos los pueblos i aldeas las escuelas de enseñanza primaria.

Me es mui satisfactorio informar al Señor Ministro que en esta ciudad, á mas de la escuela central, la única que se encontraba establecida, existen tres de nueva creacion en los barrios de "La Plazuela," "La Joya" i "Barrio Abajo," estando dirigidas por buenos Preceptores. Por lo que hace á escuelas de niñas, se encuentran establecidas, dos en la Villa de Concepcion, una en Lepaterique, una en Ojojona i una en Cédros. En los otros pueblos del Departamento, segun datos recibidos, se han planteado las escuelas en su mayor parte, i en los que faltan, se conseguirá hacerlo en el presente mes. El pueblo de Reitoca, i los demas que forman este círculo, que en años anteriores se prestaban con tanta facilidad á secundar los levantamientos sediciosos contra el Gobierno, hoy viven consagrados al trabajo cultivando el importante ramo del añil. Todos los pueblos de dicho círculo tienen ya establecidas sus escuelas de ambos sexos i han prestado bastante atencion á sus caminos, los que han compuesto del modo mejor que les ha sido posible.

AGRICULTURA.

Este interesante ramo, fuente principal de verdadera riqueza, por lo que hace al café, toma cada dia mayor ensanche en la jeneralidad de los pueblos, con escepcion del círculo de Rei-

toca, que como dejo dicho, se consagra esclusivamente al cultivo del añil, puesto que sus terrenos se prestan para la siembra de la planta que lo produce, i no para la del café segun datos suministrados.

CAMINOS.

A consecuencia de la abundancia de las lluvias, los caminos quedaron en estado verdaderamente ruinoso, resintiéndose de ello la agricultura i el comercio. No obstante de esto i haber impartido órdenes enérgicas á las autoridades respectivas, tengo datos de que hasta el presente, se ocupan de su formal composicion.

MEJORAS PÚBLICAS EN ESTA CIUDAD.

El descuido i los abusos á que daba lugar el destazo del ganado para consumo jeneral, hizo necesario construir un rastro en el punto del "Jazmin." Cuenta cinco piezas cómodas i decentes para el objeto á que están destinadas, empenándose la Municipalidad actual en hacerle reformas ó mejoras de importancia.

En el barrio Abajo se está abriendo la calle que conduce al paso del rio "La Telera," debiendo empedrarse en seguida la del barrio de La Ronda, que pasa por enfrente de la Iglesia de Dolores. Merece especial mencion la compostura de la calle denominada "La Estacion" que carecia por completo de empedrado en un trayecto como de tres cuadras, haciendo difícil i costosa su compostura, lo desnivelado del terreno.

Atendida la salubridad pública, necesidad injente era la construccion de un cementerio jeneral, ya que el que existe no daba el lleno debido, si se toma en cuenta el aumento notable de poblacion. Fué por esto que la Municipalidad, de acuerdo con el vecindario, i contando con los auxilios que éste le proporcionara, acordó construir un nuevo panteon. Mas no encontrándose en esta ciudad un local aparente para establecerlo, fué necesario solicitarlo de la Municipalidad de la Villa de Concepcion, quien vendió por cien pesos dos manzanas de terreno, en donde, oido el parecer de personas competentes, se ha mandado construir el mencionado panteon. Si esta obra de verdadero interés público se hace de conformidad con el diseño presentado, Tegucigalpa se enorgullecerá de tener un cementerio como pocos de su clase. Hasta ahora se encuentran rellenos los cimientos, i se trabaja con empeño en la reunion de los materiales necesarios para levantar las paredes que deben resguardarlo.

Tal es, en resumen, el estado jeneral de los pueblos del Departamento, reservándome hacerlo mas estensivo con el número de datos que tengo pedidos á las distintas municipalidades, i que hasta hoy no he recibido.

Soy del Señor Ministro con toda consideracion mui atento seguro servidor.

Gobernacion Política.—Departamento de Tegucigalpa.

R. MIDENCE.

Juticalpa, Febrero 16 de 1880.

Señor Ministro de Gobernacion del Supremo Gobierno Constitucional de la República.

No ha ocurrido ninguna novedad en este

Departamento: la paz sigue inalterable en todos los pueblos.

El 5 de los corrientes tuvo lugar en esta ciudad la apertura de la escuela Normal, que habia anunciado en mi anterior, bajo la direccion del intelijente i bien conocido Profesor cubano, Don Francisco de P. Flores.

La Profesora provista para la escuela Normal de Señoritas ha llegado á esta Ciudad, i pronto daré á U. aviso de estar á disposicion del público este nuevo plantel de instruccion, que viene á satisfacer una de nuestras grandes necesidades sociales.

El pueblo de Salamá continúa la construccion de la Iglesia que ahora tres años comenzó. Está concluido el trabajo que pertenece á la arquitectura, i solo le falta la parte de artezon.

Yocon se ocupa tambien de reparar su Iglesia.

La Municipalidad de San Estéban está haciendo esfuerzos por concluir este año, i poner al servicio del público un hermoso Cabildo que desde años atrás ha venido construyendo. Puertas, enladrillado, entablado i empedrados, es todo el trabajo que le queda á la Municipalidad de este año.

Se han dado las órdenes para hacer venir de Trujillo ciento ochenta instrumentos adecuados para la composicion de caminos, que se han comprado con el producto de la contribucion itineraria del año ante próximo pasado, con el fin de romper una nueva vía de comunicacion para el puerto de Trujillo, que al par de nulificar un tanto la distancia, presente mas comodidades al pasajero i le disminuya las pérdidas al comercio. Los trabajos comenzarán á la llegada de la herramienta, i de su resultado daré á U oportuno aviso.

Es cuanto por ahora tengo que informar al Señor Ministro en cumplimiento de las disposiciones supremas, i al hacerlo cábeme la complacencia de suscribirme de U. mui atento seguro servidor.

Gobernacion Política.—Departamento de Olancho.

S. MEZA.

INSERCIONES.

Discurso dirigido á la Asamblea Constituyente, por el Dr. Don Rafael Zaldivar, al tomar posesion de la Presidencia Constitucional del Salvador.

SEÑORES REPRESENTANTES:

Mui alto honor he recibido al ser designado, por segunda vez, para desempeñar el cargo de Presidente Constitucional de la República. A los solemnes compromisos que nuevamente contraigo, uno mi gratitud para renovaros, en presencia de la Patria, mi profunda adhesion á sus instituciones republicanas i el perseverante propósito de velar siempre por su prestigio, consagrando mis esfuerzos á su engrandecimiento i prosperidad.

Como salvadoreño de corazon i de opiniones propias, como conocedor de las aspiraciones jenerosas de este pueblo, que tiene fundados motivos para presentar la magnitud de sus futuros destinos, mi programa político, Señores Representantes, no puede ser otro que el que

demandan imperiosamente sus necesidades, de acuerdo con las tendencias del espíritu moderno, i que se reduce á los tres grandes principios: paz, progreso i libertad.

Paz, en medio de las garantías de todo derecho i del estricto cumplimiento de la justicia, de modo que la lei no sea honrada únicamente por la sancion que la hace respetar, sino por amor i conviccion; paz para que no se derrame la sangre de los ciudadanos ni se menoscabe el fruto sagrado de sus economías en alentar la muerte, sino en fecundizar el trabajo, que es la vida de las naciones; paz, para que haya seguridad en el interior i buenas relaciones con los demas pueblos, que sabrán dispensarnos sus valiosas consideraciones, hallando en nuestro modo de ser todas las garantías que aseguran la propiedad i el bienestar de los extranjeros residentes en la República, i viendo que la amistad leal i franca que sabré mantener, como hasta hoy, con los demas Gobiernos vecinos, es una prueba de acatamiento á su independencia i soberanía, i la mas segura prenda de la fraternal union que procuraré fomentar entre los pueblos de Centro-América ligados por su pasado i por sus aspiraciones á una sola nacionalidad.

Progreso constante en todos sentidos, principalmente en el fomento de la ilustracion que rectifica i perfecciona todas las naciones; que irradia en la conciencia de los pueblos, contribuyendo, no solo para su cultura intelectual, sino tambien para el mejoramiento de su condicion política i social.

Libertad, finalmente, que es el resultado del desenvolvimiento pacífico i gradual de la educacion republicana, manifestada en la obediencia á la lei i en la observancia de la justicia, bajo las patrióticas influencias de un Gobierno, que se honra en reconocer que no hai mas soberanía sobre la tierra, que la soberanía de la democracia i que el único ideal de las esperanzas del pueblo es la desaparicion de toda especie de tiranía.

Estos han sido, Señores Representantes, los objetivos preferentes á que se han dedicado los esfuerzos de mi Administracion en los años transcurridos; i ellos mismos seguirán siendo, no lo dudeis, el lema de la bandera política que sabré sostener, durante el nuevo período constitucional, para realzar progresivamente la dignidad de nuestros pueblos i hacerles participantes, en la mayor escala posible, de los grandes beneficios que prodiga á las naciones cultas el inagotable tesoro de la civilizacion universal.

Los hechos del pasado son la mejor garantía que puedo presentaros para lo porvenir.

I mientras no me falte, Señores Representantes, vuestra importante cooperacion i la de los ciudadanos pacíficos i progresistas, que, me complazco en reconocer, forman la inmensa mayoría de los salvadoreños, me encontrareis firme en el puesto que me ha designado la Soberanía Nacional, escuchado con la lei é impulsando, con entusiasmo siempre renaciente, el movimiento vivificador en toda la República.

Afiancemos, Señores Representantes, los cimientos de la paz; levantemos sobre ellos el

edificio del progreso i hagamos ondear en su majestuosa cúpula el estandarte de la libertad, para que la República del Salvador goce, en no lejano tiempo, de poder, grandeza i prosperidad.

RAFAEL ZALDIVAR.

San Salvador, Febrero 25 de 1880.

Contestacion del Presidente de la Asamblea Constituyente.

CIUDADANO PRESIDENTE:

La Nacion os confia nuevamente sus destinos bajo la ejienda de una Constitucion de que sereis el primer defensor como acabais de protestar.

La Asamblea Nacional Constituyente al confiaros ese depósito sagrado, no solo ha obedecido á la voluntad de la nacion, sino que, reconociendo vuestras virtudes cívicas, ha querido afianzar la paz i con ella el engrandecimiento de la República i el triunfo de las instituciones verdaderamente liberales.

El progreso es la lei de la humanidad. El Salvador no podia quedar rezagado en la marcha de la civilizacion, i necesitaba una Carta Constitutiva mas en armonía con las ideas del siglo i con las necesidades i condiciones peculiares de sus pueblos.

La Constitucion que se acaba de promulgar, dictada bajo esas inspiraciones i consultada con la opinion pública, satisface todas aquellas exigencias, consagrando los principios mas puros de la democracia i de la libertad.

Tal es la conviccion íntima de esta augusta Asamblea, de cuyos patrióticos sentimientos tengo la honra de ser intérprete en estos solemnes momentos.

Por mi parte siento una verdadera satisfaccion al ver que la época de las reformas por la fuerza está mui lejana, i que el Salvador bajo la benéfica influencia de las instituciones liberales, de la ilustracion i del trabajo, será próspero i grande i ocupará dignamente su puesto en la familia de las naciones.

Pero para que las instituciones liberales no sean estériles, para que den los frutos de bendiccion que la Providencia les asigna, es indispensable la existencia de verdaderos partidos políticos definidos por sus principios i tendencias.

En el Salvador no hai tales partidos: todos los salvadoreños somos idólatras de las ideas jenerosas de la libertad i de la democracia; i de los antiguos partidos liberal i conservador apenas quedan pequeñas fracciones puramente personales.

¿Dónde está esa agrupacion que se llamó partido liberal? ¿I dónde está el pabellon que en mejores dias sirviera de dosel á la gran familia centro-americana?

Nada existe. Ojalá que mejor comprendidos que hasta ahora los principios del Gobierno republicano, hagan aparecer partidos definidos por su credo político i no partidos de oposicion personal i sistemáticos.

Ciudadano Presidente:

Como una de mis convicciones ha sido siempre el respeto al principio de autoridad, hago hoy fervientes votos porque á la sombra de la

paz i con la cooperacion de todos los salvadoreños, vuestra Administracion haga la felicidad de esta patria tan querida haciéndola marchar á la vanguardia de la civilizacion americana.

TEODORO MORENO.

Mensaje del Presidente Constitucional de Guatemala, Jeneral J. Rufino Barrios, al Congreso Ordinario de la misma República.

SEÑORES DIPUTADOS:

La Lei fundamental de la República, objeto de mis constantes aspiraciones, decretada i sancionada por la Asamblea Constituyente, en 11 de Diciembre del año próximo pasado, comienza á rejirnos el dia de hoy; i con arreglo á lo prevenido en aquella suprema Lei, tiene lugar en este mismo dia la reunion de nuestra Legislatura para el primer período Constitucional, dignamente representada en vosotros, que habies sido llamados por el pueblo para velar por la conservacion de sus fueros i promover cuanto convenga al desarrollo de sus mas caros intereses.

Animado, pues, por el doble motivo de satisfaccion que envuelven ambos importantes acontecimientos, vengo á saludaros cordialmente i á cumplir gustoso con el deber que la lei i la conciencia me imponen, de informaros de la situacion que guarda la República, dándoos cuenta al mismo tiempo de los actos de mi Gobierno, en el año transcurrido despues de mi último informe á la Asamblea Constituyente instalada en 15 de Marzo del año anterior.

Breve será esta reseña, porque, felizmente la marcha de los negocios del Estado, no embarazada por suceso alguno desfavorable en el corto período á que debo referirme, ha sido regular i benéfica, como lo vereis en detalle por las Memorias que las respectivas Secretarías del Gobierno someterán á vuestra consideracion.

La paz se conserva en la República; i al abrigo de este precioso elemento, la actividad de los ciudadanos busca expansion en las empresas industriales i agrícolas, fuentes que servirán á levantar nuestra riqueza i á elevar nuestro crédito en el exterior á la altura que corresponde.

Bien persuadido de que, sin el apoyo de la tranquilidad pública no serian realizables los adelantos que el país reclama bajo sus nuevas instituciones, he concretado mi mayor empeño á conservar i afianzar sólidamente la paz que disfrutamos; siéndome grato en extremo reconocer, que el buen sentido de los pueblos se halla de mi lado en esta fructuosísima tarea; i que á él se debe en gran manera la actual favorable situacion, que no dudo se consolidará mas i mas cada dia, debido á que los hábitos de trabajo se incrementan progresivamente, así como el aprecio i el amor á los beneficios de la bien entendida libertad.

En nuestras relaciones exteriores, nada absolutamente ha ocurrido que merezca especial mencion. Velando por el fomento de las que existen con las naciones de Europa i América, he puesto mi mayor solicitud en estrechar cuanto mas sea posible las que se cultivan con

las Repúblicas hermanas del Salvador, Honduras i Nicaragua; i aunque respecto de Costa Rica continúan interrumpidas las relaciones oficiales, mi Gobierno, convencido de que el pueblo Costaricense no participa ni de las ideas ni del espíritu que motiváran esa interrupcion, cumple con todos los deberes de la confraternidad al tratarse de los hijos de aquella República; i me es satisfactorio poder asegurarnos, que los centro-americanos interpretan con exactitud mis sentimientos i corresponden de una manera franca i leal á las manifestaciones de mi Gobierno, encaminadas siempre á consolidar una intelijencia i armonía estables i de recíproco interés, que sirvan al afianzamiento de la paz en Centro-América, base indispensable para la union i prosperidad de estos pueblos.

El programa de la reforma iniciada por la revolucion de 1871, continúa desenvolviéndose en la República con la posible regularidad, atendida la escasa importancia de nuestros recursos i los obstáculos de mas ó ménos consideracion que no dejan de presentarse á todo lo nuevo.

La obra del ferro-carril de San José á Escauintla, con tan justa ansiedad esperada, avanza constantemente i se calcula que podrá entregarse al servicio público dentro de dos ó tres meses. Yo espero que esa importante vía ha de ser para nuestro comercio i agricultura una fuente de mayor actividad i el origen de otras de igual naturaleza, que ya demandan imperiosamente el progreso del país.

Como consecuencia natural del crédito que la República va adquiriendo en el exterior, merced á los esfuerzos que se hacen por darla á conocer en toda su importancia, se han presentado ya á la consideracion del Gobierno algunas propuestas sobre líneas férreas, que si no podrán realizarse desde luego, es seguro que muy pronto, cuando nuestra primera línea entre en ejercicio, no faltarán recursos para acometerlas.

Há probabilidad de que dentro poco tiempo quede tendido el cable submarino de nuestra costa del Norte á la isla de Cuba, mediante una nueva concesion hecha por mi Gobierno á una respetable compañía.

Se ha llevado á cabo el proyecto de establecer un servicio mensual de vapor entre nuestro puerto de Livingston i el de Nueva Orleans, en los Estados Unidos de América, cuya empresa dará animacion al comercio de los Departamentos del Norte de la República, que ya cuentan con un servicio de lanchas de vapor para hacer el tráfico sobre el rio Polochic.

Continúa mejorándose el ramo de correos i telegráfos, que, como sabeis, se encuentra organizado bajo un pié que hace honor al país. Una lijera ojeada sobre los estados que demuestran el movimiento de correspondencia habido en la República en 1879, dará la mejor idea de la situacion de este ramo, sobre todo si se compara con lo que fuera en años no remotos.

Con arreglo al contrato celebrado por el Gobierno en 1878, se ha hecho efectivo el cambio del alumbrado público en esta Capital, sustituyéndose ventajosamente el antiguo por el

servicio de lámparas alimentadas con naphtha.

Atento á promover el progreso del país por todos los medios posibles, ya directos ó indirectos, no he dejado pasar ocasion propicia para dar impulso á todos los ramos que constituyen la riqueza pública, como lo vereis por la Memoria de la Secretaría de Fomento.

Atento igualmente á la mejoria progresiva del interesante ramo de Instruccion pública, se han tomado algunas nuevas disposiciones encaminadas, tanto á fijar de una manera mas amplia i detallada su organizacion, como á procurar las economías compatibles con la necesidad que existe de activar preferentemente el desarrollo de la instruccion jeneral, que, como se ha dicho i repetido, es la única base en que se afianzarán con solidez nuestras reformas de libertad.

El número considerable de establecimientos de enseñanza con que cuenta la República, continúa produciendo los mejores resultados; i el estímulo que por la instruccion se ha despertado en el pueblo, es ciertamente halagüeño i digno de aplauso.

Siendo mayores cada dia las dificultades que desde 1876 han venido embarazando la marcha regular de la Hacienda pública, por razon de los fuertes compromisos contraidos desde entónces i los que posteriormente fué necesario contraer para ocurrir á las urgencias del servicio público i á la amortizacion de capitales, primas é intereses, me ví en la necesidad imperiosa de tomar una medida que, despejando la marcha del Gobierno, diese mejor arreglo á la deuda interior, representada por diferentes clases, de documentos de crédito.

En tal virtud i de acuerdo con el Consejo de Ministros, emití á mediados de Diciembre último, el decreto que dispone la conversion de todo documento de crédito interior en una sola clase de documentos llamados "Bonos de la deuda interior," los cuales devengarán uno por ciento de interés mensual, i se amortizarán en el elevado tipo del 40 por ciento de los derechos que causan las importaciones que se hagan á la República.

La unidad que por este jiro ha recibido la espresada deuda, es sin duda muy favorable para la mayor espedicion en los pagos i transacciones comerciales; i las condiciones de estabilidad i firmeza que ofrece el arreglo, son una garantía mas para los acreedores del Estado por esa clase de documentos.

Los Señores Diputados encontrarán en la Memoria de Hacienda los pormenores de esta combinacion, i los cálculos que patentizan su equidad i conveniencia. Encontrarán, igualmente, los estados que demuestran el movimiento jeneral de las rentas nacionales, los respectivos á la situacion de la deuda interior i los que se refieren á la deuda exterior, en vía de arreglo.

Por separado la misma Secretaría de Hacienda os dará cuenta con el presupuesto de los gastos de la Administracion pública para el corriente año.

En lo concerniente á los ramos de Gobernacion i Justicia se ha procurado con esmero conservar el buen réjimen administrativo en los departamentos i el pronto i libre ejercicio

de los tribunales constituidos para la aplicacion de la lei. La paz i la tranquilidad, prosiguen favoreciendo los intereses de la República; i, por mi parte, siempre con la vista sobre las necesidades de los pueblos, no he abandonado el empeño de remediarlas en cuanto es posible, ya desde esta capital en el despacho diario de los negocios, ya en mis visitas personales á los departamentos.

En el ramo de Guerra no se ha hecho durante el año, alteracion alguna de importancia. El país cuenta con la buena organizacion i disciplina de sus milicias, i con elementos considerables de guerra para ocurrir en el acto á cualquiera emergencia; bien que, afortunadamente, no debe esperarse por ahora, si se toma en cuenta el estado lisonjero de nuestras relaciones exteriores i el espíritu jeneral que se pronuncia decidido por la conservacion de la paz.

En vista de estos cortos apuntamientos, notareis, Señores Diputados, que la situacion de la República es en la actualidad bastante favorable; i que mucho mas promete para el porvenir, si, como es lójico deducirlo, la bondad de nuestras instituciones penetra en todos los ánimos i enjendra la unidad de accion indispensable para el mejor resultado de los trabajos concernientes al adelanto i bienestar jeneral.

Señores Diputados: Nueva era se inaugura el dia de hoy para nuestra querida patria. Va á ser rejida en lo de adelante por la Constitucion altamente progresista i liberal, decretada por los Representantes del pueblo, en consonancia con las aspiraciones de la jeneralidad que anhela por el engrandecimiento i la ventura del país.

En vuestras tareas legislativas, llamados estais á desenvolver los principios establecidos en la Carta fundamental, haciéndolos reflejar en vuestras leyes i disposiciones, para que al favor de esos principios redentores, lleguemos cuanto ántes al porvenir risueño que indudablemente nos aguarda.

Por lo que á mí toca, me siento complacido al ver satisfecho en la emision de nuestra lei constitutiva, uno de mis deseos mas vehementes. Yo la pedí con instancia, persuadido de que era llegada la oportunidad de sustituir con el réjimen de la lei, el sistema anormal de la Dictadura que los pueblos creyeron deber colocar en mis manos; i abrigo firme esperanza de que los mismos pueblos apreciarán con su buen criterio todas las ventajas que se desprenden del órden Constitucional, para hacerlo estable i duradero.

Guatemala, Marzo 1.º de 1880.

J. Rufino Barrios.

AVISOS.

El suscrito, Abogado de la República, abre sus estudios en esta Ciudad.
Comayagua, Marzo 19 de 1880.

ENRIQUE ARAUJO.

El suscrito, Abogado de los Tribunales de la República, abre su bufete en la Ciudad de Comayagua.

PEDRO MEDAL.

TIPOGRAFIA NACIONAL.—CALLE DE LA ESTACION.